

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4054** *PAPELERA DE LA ALQUERÍA, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AIRSPEED NUEVAS TECNOLOGÍAS, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LMESM), se hace público que, con fecha 10 de mayo de 2017, los socios únicos de las mercantiles "Papelera de la Alquería, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbente), -de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A-31456, Tomo 1786 y Folio 118, con CIF B-53011060 y domicilio en L'Alquería D'Asnar (Alicante), C/ San Lorenzo, 2-, y "Airspeed Nuevas Tecnologías, S.L., Unipersonal" (sociedad absorbida), -de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, Hoja A-137003, Tomo 3725 y Folio 1, con CIF B-98574593 y domicilio en L'Alquería D'Asnar (Alicante), C/ San Lorenzo, 2-, han aprobado la fusión de ambas, por absorción de "Airspeed Nuevas Tecnologías, S.L., Unipersonal" por su socio único, "Papelera de la Alquería, S.L., Unipersonal". Todo ello, conforme a los balances cerrados a 31 de diciembre de 2016, aprobados por los socios únicos de ambas compañías como balances de fusión y de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 2 de mayo de 2017.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión acordada, en los términos y plazos previstos en el artículo 44 de la citada Ley, es decir, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

L'Alquería D'Asnar (Alicante), 10 de mayo de 2017.- Eric Jean Roger Bacourt, representante persona física de "Blue Box Partner Iberia, S.L." en el ejercicio de su cargo de Administrador Único de "Papelera de la Alquería, S.L., Unipersonal" y representante persona física de "Papelera de la Alquería, S.L., Unipersonal" en el ejercicio de su cargo de Administrador Único de "Airspeed Nuevas Tecnologías, S.L., Unipersonal".

ID: A170036812-1